



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
DE RECURSOS ENTRE FONDO DE  
SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL  
(PROGRAMA PUENTE, ENTRE LA FAMILIA  
Y SUS DERECHOS) Y MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA

DECRETO EXENTO Nº 552 / 2012

RECOLETA, 31 ENE. 2012

ESTOS:

Convenio de Trasanferencia de Recursos celebrado en fecha 02 de enero del 2012, entre el FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Programa Puente, Entre la familia y sus Derechos) y Municipalidad de Recoleta.

la Resolución Exenta Nº 00203 de fecha 27 de Enero de 2012, que aprueba el convenio entre las partes.

la necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

**CONSIDERANDO:** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

**APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado en fecha 02 de enero del 2012 con el FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social, (Programa Puente, Entre la familia y sus Derechos) que tiene por objeto el "Apoyo Psicosocial" del Sistema de Protección Social Chile Solidario, el que ha sido ejecutado a nivel comunal en convenio con las municipalidad del País.

El **PLAZO** de ejecución será de un año, es decir a partir del 02 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012.

**IMPUTESE** el ingreso que genere el convenio al Item 214.05.01.021 y el gasto al ítem 214.05.01.021, centro de costo 02-99.06.06 del Programa Puente Chile Solidario.

**DESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.**

FRANCISCO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLEDAD LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA

ACM/NSM/nsm